



**INFORME TÉCNICO SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EVALUABLES  
MEDIANTE JUICIO DE VALOR. APARTADO H.2 de 0 a 40**

**ASUNTO.**

**Con fecha 28 de febrero de 2018 la junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo relativo a la aprobación del expediente de contratación del servicio de celaduría de los centros dependientes del Área de Servicios Sociales.**

La documentación correspondiente a la oferta técnica no valorable matemáticamente deberá seguir lo estipulado en el apartado H.2 y esta se circunscribe a lo siguiente:

**1.- Plan social de ejecución del contrato. De 0 a 40 puntos.**

Los licitadores presentarán un documento con esta denominación en el que analicen y realicen propuestas concretas en la ejecución del contrato en relación con los aspectos siguientes .

1. Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato a mayores del mínimo especificado en el apartado 5.7 del Pliego de condiciones técnicas (*De 0 a 10 puntos*)
2. Medidas concretas anuales de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato (*De 0 a 5 puntos*).
3. Plan de igualdad efectiva en el trabajo de hombres y mujeres implicado en la ejecución del contrato. (*De 0 a 5 puntos*) .
4. Número de horas anuales a realizar por trabajadores/as con nuevos contratos que sean personas con discapacidad perceptores de renta garantizada de ciudadanía o mujeres víctimas de violencia de género. (*De 0 a 20 puntos*)

El análisis de todos estos aspectos se realizará en un informe motivado encargado por la Mesa de contratación o directamente por los técnicos que integren la misma. La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- **Muy buena:** cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.
- **Buena:** cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras.
- **Regular:** cuando se limite a un somero estudio y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- **Mala:** cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- **Muy mala:** cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a  $\frac{3}{4}$  de esa puntuación a la considerada como "buena"; de  $\frac{3}{4}$  a la mitad a la calificada como "regular"; de la mitad a  $\frac{1}{4}$  de los puntos a la calificada como "mala", y cero puntos a la calificada como "muy mala".



Se han presentado 9 ofertas que se valoran en las siguientes fichas atendiendo al pliego de cláusulas administrativas:

**OFERTAS DE CELADURÍA 2018-2020:**

A.- Plan social de ejecución del contrato. De 0 a 40 puntos.

**\* NO SE VALORA ESTA OFERTA POR LA EXCLUYENTE ANOMALIA PRESENTE EN LA OFERTA, CONCRETAMENTE EN EL PLAN DE IGUALDAD.**

<b>*OFERTA 1: SIB XXI Sociedad Limitada. Centro especial de empleo</b>	
<b>Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato a mayores del mínimo especificado en el apartado 3.6 del Pliego de condiciones técnicas (De 0 a 10 puntos)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hace una propuesta formativa bastante completa, con las 10 horas de obligado cumplimiento más 20 horas.</li> <li>• Presentan los contenidos de forma detallada</li> <li>• Es una propuesta dimensionada adecuadamente y es realista para poder encajar con las necesidades y posibilidades de los trabajadores.</li> </ul>	
<b>Medidas concretas anuales de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato (De 0 a 5 puntos)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza una introducción adecuada identificando posibles riesgos y enfermedades, para después presentar medidas como la evaluación de riesgo por centro de trabajo, reconocimiento médico periódico, formación en PRL. Y luego concreta en otras más operativas: Buzón, manual operativo, EPis, dotación económica (inespecífica), realización de simulacro anual sobre situaciones de emergencia. Se valora la practicidad y concreción de las medidas expuestas por lo que se estima que su aplicación es factible y directa.</li> </ul>	
<b>Plan de igualdad efectiva en el trabajo de hombres y mujeres implicado en la ejecución del contrato. (De 0 a 5 puntos)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presenta una previsión de contratación del 50% entre hombres y mujeres en ambos lotes, y por edades favoreciendo la inserción laboral de parados/as de más de 45 años. Propuestas de jornadas y salariales así como acciones formativas. Respecto a la conciliación presenta los permisos retribuidos y no retribuidos. Describe conceptos generales sobre el Plan de Igualdad. <b>Hay que destacar que dentro de esta cláusula "plan de igualdad" y en el epígrafe de "retribuciones" señala que la retribución del personal será del 10% más del salario del convenio o del SMI.. Este aspecto es valorado de forma específica como segundo apartado de la propuesta económica por lo que no entendemos su procedencia aquí estimando su exclusión.</b></li> </ul>	
<b>Número de horas anuales a realizar por trabajadores/as con nuevos contratos que sean personas con discapacidad perceptores de renta garantizada de ciudadanía o mujeres víctimas de violencia de género. (De 0 a 20 puntos)</b>	
Se compromete a que el 100% de las nuevas contrataciones se hagan con personas con discapacidad o en riesgo de exclusión por lo que la valoración ha de ser la máxima.	
<b>TOTAL:</b>	



<b>OFERTA 2: VEGARSA 2001 SOCIEDAD LIMITADA</b>	
<b>Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato a mayores del mínimo especificado en el apartado 3.6 del Pliego de condiciones técnicas (De 0 a 10 puntos)</b>	<b>MALA 2.5</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Hace un análisis previo interesante de la necesidad y concreción de la formación y plantea dos cursos que son alternativas concretas y útiles para el trabajo en celaduría y conserjería como son la atención telefónica y el manejo del desfibrilador.</li> <li>Hasta conocer las necesidades concretas se ciñe a la formación obligatoria que se exige en las bases de 10/hs anuales, no aporta nada más.</li> </ul> <p>Se le valora como mala por ser una propuesta insuficiente al limitarse a las horas estipuladas, pero se les concede un mínimo de puntuación por hacer un planteamiento correcto y plantear unos cursos obligatorios muy adecuados con carácter previo.</p>	
<b>Medidas concretas anuales de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato (De 0 a 5 puntos)</b>	<b>REGULAR 3</b>
<p>Tienen un servicio externo de prevención que se encargará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento médico</li> <li>Curso de riesgos laborales y de medidas de seguridad (evacuación,) lo desarrolla como manual en el propio proyecto emergencias...</li> </ul> <p>La valoración es que es una propuesta básica y correcta pero sin aportaciones de interés, no entendemos que en el proyecto desarrolle indicaciones concretas de mantenimiento y seguridad tipo manual.</p>	
<b>Plan de igualdad efectiva en el trabajo de hombres y mujeres implicado en la ejecución del contrato. (De 0 a 5 puntos)</b>	<b>Mala 1,5</b>
<p>No presenta un plan como tal, se limita a acreditar mediante una certificación-distinción de la Junta de Castilla y León como empresa "colaboradora en igualdad de oportunidades...". Y se compromete a contratación paritaria.</p> <p>Su aportación en este punto la consideramos como insuficiente por no desarrollar medidas concretas, salvo un compromiso de contratación paritaria.</p>	
<b>Número de horas anuales a realizar por trabajadores/as con nuevos contratos que sean personas con discapacidad perceptores de renta garantizada de ciudadanía o mujeres víctimas de violencia de género. (De 0 a 20 puntos)</b>	<b>Muy Buena 20</b>
<p>Plantea contratación de personas que cobran la R.G.C y Víctimas de V.G al 100% en las nuevas contrataciones por lo que la valoración de este apartado es la máxima posible.</p>	
<b>Total: 27 Ptos.</b>	



<b>OFERTA 3: CETEO. SOCIEDAD LIMITADA</b>	
<b>Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato a mayores del mínimo especificado en el apartado 3.6 del Pliego de condiciones técnicas (De 0 a 10 puntos)</b>	<b>MUY BUENA 10</b>
<p>Su propuesta formativa es la mejor de las presentadas. Es una oferta completa de 16 hs más a parte de las obligatorias, con un desarrollo bien explicado de los contenidos con temas de seguridad, conocimiento del puesto, desfibrilador y primeros auxilios..., hace reseña de la cualificación de los docentes, con cuantificación de horas y dimensionada de forma realista y realizable. Creemos que es una oferta muy buena, coherente y centrada.</p>	
<b>Medidas concretas anuales de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato (De 0 a 5 puntos)</b>	<b>MUY BUENA 5</b>
<p>Propuesta completa, detallando quien se ocupará de este área, pues habrá un/a técnico/a designado/a para ello, con acciones concretas a realizar y el calendario de las mismas, así como el detalle de los compromisos de cada una de las acciones. Valoramos de esta propuesta su practicidad y adaptación al puesto, no divaga como otras ofertas y lo desarrolla en acciones... esta centrado y bien explicitado.</p>	
<b>Plan de igualdad efectiva en el trabajo de hombres y mujeres implicado en la ejecución del contrato. (De 0 a 5 puntos)</b>	<b>BUENA 4</b>
<p>Presentan de forma anexada un plan completo desarrollado desde la empresa a favor de la igualdad. El plan tiene un desarrollo muy amplio pero con medidas concretas también. Valoramos que sin ser una empresa de más de 250 trabajadores se hayan comprometido con el desarrollo de este plan, lo que en sí mismo es valorable significativamente. El plan es un documento muy definido que estipula principios pero también medidas muy concretas en base a esos principios, nuestra valoración es que su aportación en este apartado es buena y detallada.</p>	
<b>Número de horas anuales a realizar por trabajadores/as con nuevos contratos que sean personas con discapacidad perceptores de renta garantizada de ciudadanía o mujeres víctimas de violencia de género. (De 0 a 20 puntos)</b>	<b>Muy Buena 20</b>
<p>Se compromete al 100 % de los contratos dirigidos a los sectores mencionados por lo que hay que asignarle la máxima puntuación.</p>	
<b>TOTAL: 39 ptos.</b>	



**\*\*\* Las propuestas siguientes de las ofertas 4 y 5 de GESEINSA y UTE SICAL IBERICA son iguales en todos los apartados presentándose SICAL como un centro especial de empleo: Misma sede social, mismos contactos telefónicos.... Idénticos proyectos.  
SE EXCLUYEN DE LA VALORACIÓN LAS OFERTAS 4 Y 5**

<b>OFERTA 4: GESEINSA.</b>	
<b>Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato a mayores del mínimo especificado en el apartado 3.6 del Pliego de condiciones técnicas (De 0 a 10 puntos)</b>	
<p>Presentan una propuesta muy poco elaborada; hacen una descripción de contenidos en dos someros cursos que no sabemos su temporalidad con lo que no sabemos si aportan algo o nada a lo básico establecido en el apartado 3.6 de las prescripciones técnicas. No se han tomado la molestia de desarrollar mínimamente esta apartado.</p>	
<b>Medidas concretas anuales de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato (De 0 a 5 puntos)</b>	
<p>Citan que cuentan con un servicio de prevención ajeno ( no dicen que empresa lo lleva a cabo). Plantean de forma muy somera una propuesta que no especifica ni concreta nada. No detalla en que consistirían las medidas. Menciona un seguimiento trimestral de una planificación que tampoco desarrolla. Hablan de que ya han hecho (sus o nuestros técnicos??) un curso y que luego se harán medidas... Creemos que esta declaración de intenciones no aporta ni operativiza nada, no se ha molestado, en absoluto, en presentar unas medidas mínimas y coherentes. por lo que lo valoramos la propuesta como muy mala.</p>	
<b>Plan de igualdad efectiva en el trabajo de hombres y mujeres implicado en la ejecución del contrato. (De 0 a 5 puntos)</b>	
<p>De forma genérica enumera los aspectos de un Plan de Igualdad que dicen que tiene la empresa pero que no aporta. Afirman que tienen una comisión de igualdad que trabaja sobre unos ejes que describe....No aporta medidas y acciones concretas. Adjunta un documento de la dirección de la empresa de compromiso con la igualdad. Valoramos que las aportaciones sobre el apartado que nos ocupa son poco concretas y aplicables (no las detalla). Valoramos negativamente esta falta de concreción y solo puntuaremos que presenta un documento de compromiso pero que a nivel de valoración de medidas no supera unos mínimos.</p>	
<b>Número de horas anuales a realizar por trabajadores/as con nuevos contratos que sean personas con discapacidad perceptores de renta garantizada de ciudadanía o mujeres víctimas de violencia de género. (De 0 a 20 puntos)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantea la subrogación del personal actual y para las nuevas contrataciones atender a los sectores propuestos consiguiendo en tres meses el 100 % de la plantilla de este contrato.</li> </ul>	
<b>TOTAL.</b>	



<b>OFERTA 5: U.T.E SICAL-IBERICA</b>	
<b>Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato a mayores del mínimo especificado en el apartado 3.6 del Pliego de condiciones técnicas (De 0 a 10 puntos)</b>	
<p>Presentan una propuesta muy poco elaborada; hacen una descripción de contenidos en dos someros cursos que no sabemos su temporalidad con lo que no sabemos si aportan algo o nada a lo básico establecido en el apartado 3.6 de las prescripciones técnicas. No se han tomado la molestia de desarrollar mínimamente esta apartado.</p>	
<b>Medidas concretas anuales de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato (De 0 a 5 puntos)</b>	
<p>Citan que cuentan con un servicio de prevención ajeno ( no dicen que empresa lo lleva a cabo). Plantean de forma muy somera una propuesta que no especifica ni concreta nada. No detalla en que consistirían las medidas. Menciona un seguimiento trimestral de una planificación que tampoco desarrolla. Hablan de que ya han hecho (sus o nuestros técnicos??) un curso y que luego se harán medidas... Creemos que esta declaración de intenciones no aporta ni operativiza nada, no se ha molestado, en absoluto, en presentar unas medidas mínimas y coherentes.</p>	
<b>Plan de igualdad efectiva en el trabajo de hombres y mujeres implicado en la ejecución del contrato. (De 0 a 5 puntos)</b>	
<p>De forma genérica enumera los aspectos de un Plan de Igualdad que dicen que tiene la empresa pero que no aporta. Afirman que tienen una comisión de igualdad que trabaja sobre unos ejes que describe....No aporta medidas y acciones concretas. Adjunta un documento de la dirección de la empresa de compromiso con la igualdad. Valoramos que las aportaciones sobre el apartado que nos ocupa son poco concretas y aplicables (no las detalla). Valoramos negativamente esta falta de concreción y solo puntuaremos que presenta un documento de compromiso pero que a nivel de valoración de medidas no supera unos mínimos.</p>	
<b>Número de horas anuales a realizar por trabajadores/as con nuevos contratos que sean personas con discapacidad perceptores de renta garantizada de ciudadanía o mujeres víctimas de violencia de género. (De 0 a 20 puntos)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantea la subrogación del personal actual y para las nuevas contrataciones atender a los sectores propuestos consiguiendo en tres meses el 100 % de la plantilla de este contrato.</li> </ul>	
<b>TOTAL:</b>	



<b>OFERTA 6: OMBUDS SOCIEDAD LIMITADA</b>	
<b>Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato a mayores del mínimo especificado en el apartado 3.6 del Pliego de condiciones técnicas (De 0 a 10 puntos)</b>	<b>BUENA 7,5</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecen 32 horas de formación en 8 cursos de cuatro horas.</li> <li>• Los contenidos de los cursos son oportunos, están bien detallados y programados: desfibrilador, gestión de conflictos, atención directa....</li> </ul> <p>Valoramos la propuesta como buena porque sí hacen aportaciones concretas y útiles para la formación de los puestos ofertados, son bastante completos y realistas.</p>	
<b>Medidas concretas anuales de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato (De 0 a 5 puntos)</b>	<b>Malo 1,5</b>
<p>La propuesta en una declaración de intenciones sin concretar nada... afirma que hará lo que compete según el puesto ¿??.</p> <p>No establece medidas concretas ni propone nada sobre prevención, no temporaliza ni operativiza los procesos... Valoramos que la propuesta es muy poco definida en acciones y que se limita a salvar la redacción del apartado sin aportar nada fehaciente. Lo valoramos por ello como malo.</p>	
<b>Plan de igualdad efectiva en el trabajo de hombres y mujeres implicado en la ejecución del contrato. (De 0 a 5 puntos)</b>	<b>Malo 1,5</b>
<p>Hablan de un plan que no presentan ni desarrollan en ningún apartado... Afirman que tiene paridad de género en los puestos. Plantea que atenderá y resolverá las situaciones de acoso laboral que se planteen pero como declaración de intenciones.. no concreta ni propone acciones que lo avalen. La valoración de este apartado en negativa. No existe un plan ni unas medidas concretas y detalladas sobre igualdad. Malo.</p>	
<b>Número de horas anuales a realizar por trabajadores/as con nuevos contratos que sean personas con discapacidad perceptores de renta garantizada de ciudadanía o mujeres víctimas de violencia de género. (De 0 a 20 puntos)</b>	<b>Muy Buena 20</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso de contratación del 100% de los nuevos contratos con las perfiles especificados en exclusión.</li> </ul> <p>Hay que valorarles en este apartado con la máxima calificación. MUY BUENO</p>	
<b>TOTAL: 30,5 Ptos</b>	



<b>OFERTA 7: U.T.E SIFU MADRID, SOCIEDAD LIMITADA – BROCOLI S.L</b>	
<b>Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato a mayores del mínimo especificado en el apartado 3.6 del Pliego de condiciones técnicas (De 0 a 10 puntos)</b>	REGULAR 5
<p>Presentan una propuesta formativa muy completa, con un nº de horas francamente amplias ya que el total de todos los cursos suponen casi 100 horas de formación por persona contratada. CREMOS A NIVEL DE VALORACIÓN QUE ESTA PROPUESTA PECA DE IRREALIDAD POR EXCESIVA PARA LOS PUESTOS OFERTADOS., La propuesta es detallada en cada uno de los contenidos que se mencionan en el PPT.</p> <p>La valoramos como regular porque creemos que es excesiva y eso la lastra en negativo</p>	
<b>Medidas concretas anuales de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato (De 0 a 5 puntos)</b>	MUY BUENA 5
<p>En la propuesta se presentan una serie de medidas muy correctas y operativizadas con procedimientos detallados y bien definidos.</p> <p>Valoramos muy positivamente la forma de presentar la propuesta y su adaptación a la realidad</p>	
<b>Plan de igualdad efectiva en el trabajo de hombres y mujeres implicado en la ejecución del contrato. (De 0 a 5 puntos)</b>	MALA 1,5
<p>Señalan que tienen un plan elaborado en 2010 pero no concreta nada de lo que hacen o tienen previsto hacer al respecto más allá de filosofía de la empresa y algunas declaraciones de intenciones que no concretan ni encuadran en acciones ...</p> <p>Valoramos este apartado como malo por esa falta de concreción y de aportación en objetivos y acciones</p>	
<b>Número de horas anuales a realizar por trabajadores/as con nuevos contratos que sean personas con discapacidad perceptores de renta garantizada de ciudadanía o mujeres víctimas de violencia de género. (De 0 a 20 puntos)</b>	Buena 16
<p>Tanto en el lote 1 como en el lote 2 se compromete a que el 80 % de la plantilla sea del sector de personas con discapacidades. Valoraremos en ese porcentaje este apartado.</p> <p>Presenta Mejoras complementarias no valorables.</p>	
<b>TOTAL: 27,5</b>	





<b>OFERTA 8: RANDSTAD PROYECTO SERVICES S.L.U</b>	
<b>Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato a mayores del mínimo especificado en el apartado 3.6 del Pliego de condiciones técnicas (De 0 a 10 puntos)</b>	<b>MALA 2,5</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantea una formación muy reducida en horas, al límite de las 10 exigidas, de las cuales parte de las 8 iniciales son de presentación e información sobre principios y conocimiento de la empresa????</li> <li>• Deja tres horas a formación específica para el puesto dentro de lo obligatorio.</li> <li>• Muy pobre, se limita y con dudas a lo exigido</li> </ul> <p>La valoración es mala por ser muy escueta y poco adaptada, en una parte importante de lo planteado, a las necesidades del puesto</p>	
<b>Medidas concretas anuales de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato (De 0 a 5 puntos)</b>	<b>MALA 1,5</b>
<p>Habla de que disponen de un servicio mancomunado? con profesionales especializados y describe varios puntos de ese servicio de prevención mancomunado.</p> <p>Muy genérico, no detalla en que consistirían las medidas y acciones, solo las cita sin concretar ninguna, no hay ni temporalización, ni método....nada. Si explicita algunas medidas de control del trabajador.</p> <p>Valoramos que la aportación es mala porque no baja a desarrollar realmente en qué consistirían y como se llevarían a cabo las medidas concretas que se solicitan en este apartado..</p>	
<b>Plan de igualdad efectiva en el trabajo de hombres y mujeres implicado en la ejecución del contrato. (De 0 a 5 puntos)</b>	<b>MALA 1,5</b>
<p>Cita, lo cual válida para aportar como dato al siguiente apartado, que cuenta con una Fundación RANDSTAD...y hace una escueta relación de buenos propósitos, pero no concreta cómo se va a hacer efectiva esa igualdad, ni desarrolla ninguna acción o compromiso de mejora.</p> <p>Valoramos como mala la propuesta porque no existe y solo podemos cuantificar que cuenta con la certificación AENOR y con la Fundación pero sin poder avalar otros aspectos.</p>	
<b>Número de horas anuales a realizar por trabajadores/as con nuevos contratos que sean personas con discapacidad perceptores de renta garantizada de ciudadanía o mujeres víctimas de violencia de género. (De 0 a 20 puntos)</b>	<b>MUY MALA 0</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No plantea nada salvo que tienen una fundación que trabaja por la igualdad e integración</li> <li>• Ha obviado esta característica del plan social al no concretar ningún tipo de compromiso en las contrataciones.</li> </ul> <p>Valoramos esta falta de concreción como muy mala y no podemos dar valoración alguna</p>	
<b>Total: 6,5</b>	



OFERTA 9: INTEGRAL MGSÍ CEE, S.L	
Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato a mayores del mínimo especificado en el apartado 3.6 del Pliego de condiciones técnicas (De 0 a 10 puntos)	MUY BUENA 10
<p>La propuesta formativa tiene un total de 30 h. cuyo contenido está correctamente detallado, y presentado con duración, profesionales, etc...</p> <p>Valoramos que es una propuesta muy completa y adecuada para la formación de estos profesionales.</p>	
Medidas concretas anuales de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato (De 0 a 5 puntos)	REGULAR 2,5
<p>Se presenta un plan de prevención, seguridad y salud laboral muy completo, de la empresa pero no centrado en este contrato, por lo que resulta genérico e inespecífico.</p> <p>Valoramos de forma regular este apartado porque es completo pero de poca aplicabilidad práctica en estos puestos, le ha faltado adaptación y concreción.</p>	
Plan de igualdad efectiva en el trabajo de hombres y mujeres implicado en la ejecución del contrato. (De 0 a 5 puntos)	BUENA 4
<p>Presenta un plan de igualdad bastante completo: áreas adecuadas con medidas concretas en cuanto a promoción profesional, protocolo de acoso, igualdad retributiva; en conciliación no concretan medidas, solamente se habla de informar a los y las trabajadores/as de los derechos que les asisten en esta materia pero en general es un documento útil y aplicable como referencia al trabajo de la empresa a favor de la igualdad.</p> <p>Lo valoramos como bueno.</p>	
Número de horas anuales a realizar por trabajadores/as con nuevos contratos que sean personas con discapacidad perceptores de renta garantizada de ciudadanía o mujeres víctimas de violencia de género. (De 0 a 20 puntos)	Buena 16
<p>Compromiso de atender con personas pertenecientes a los colectivos mencionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1: 22.000 h. anuales</li> <li>• Lote 2: 6.000 h. anuales</li> </ul> <p>Este compromiso supone <b>aproximadamente contratar el 80% de horas totales</b> bajo estas premisas por lo que valoramos en esta proporción lo asignado para este apartado.</p>	
<b>TOTAL: 32,5 pts</b>	



## RESUMEN DE LAS OFERTAS

OFERTA	PUNTUACIÓN
2: VEGARSA 2001 SOCIEDAD LIMITADA	27
3: CETEO. SOCIEDAD LIMITADA	39
6: OMBUDS SOCIEDAD LIMITADA	30,5
7: U.T.E SIFU MADRID, SOCIEDAD LIMITADA – BROCOLI S.L	27,5
8: RANDSTAD PROYECTO SERVICES S.L.U	6,5
9: INTEGRA MGSÍ CEE, S.L	32,5

### Valoración General:

En general ha habido mucha variabilidad en cuanto a los planes sociales presentados.

Hay empresas que en algunos apartados se han limitado a cumplir el expediente bajo los mínimos exigidos: VEGARSA, OMBUDS.. la calificación final ha sido salvada por el apartado de contrataciones de personas discapacitadas o en riesgo de exclusión que valora el 50% de la nota final pero el resto de los apartados son flojos. La empresa RANDSTAD, además de presentar una propuesta muy pobre en los tres primeros apartados no plantea concreción de contrataciones de personal discapacitado o en exclusión lo que supone de hecho suspender la valoración global al ser el 50% de la nota final.

Ha habido otras empresas que han presentado planes muy completos y bien detallados que se han centrado en los puestos ofertados y que han sido realistas y prácticos en la presentación de sus proyectos cabe destacar entre ellos a CETEO e INTEGRA.

Valladolid a 25 de abril de 2018.

El Director del Servicio Municipal de intervención social



Angelberto Gonzalez Escudero

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100